

Corresponde al Expediente Nº 10503/22

Del Pilar, 26 JUN 2023

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 67 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 115 a 123 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Mayo de 2023, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 7.1 % y,

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 124 para el mes de Agosto de 2023, se establece el nuevo módulo fiscal en **6.8490**, ello conforme lo establece el artículo 67 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2023,

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal Nº 555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades),

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal Nº 555/2021

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFICAR el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.


Artículo Segundo: ORDENAR la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº

257-23

CDOR. DIEGO BRUNELLI
SUBSECRETARIO DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar



Lic. Darío Genua
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar

PILAR



DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO
PROTOCOLIZACIÓN
BOLETÍN OFICIAL



Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

**La presente fotocopia es
Copia Fiel del original**

Pilar, 26 de junio 2023

Sra. Florencia Cañas Comas
Dirección de Despacho Protocolización y BO.



Corresponde al Expediente N° 10503/22

Del Pilar, 26 JUN 2023

ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO FISCAL	FECHA DE VIGENCIA
6.8490	01/08/2023

- 257-29

Cdor. Diego Brunelli
SUBSECRETARIO DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar



Lic. Darío Genua
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar

RECCIÓN DE DESPACHO
PROTOCOLIZACIÓN Y
BOLETÍN OFICIAL



Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

**La presente fotocopia es
Copia Fiel del original**

Pilar, 26 de junio 2023


Sra. Florencia Cañas Comas
Dirección de Despacho Protocolización y BO.